

Estatuto de protección en Colombia suma más de 300 observaciones

La Cancillería de Colombia ha recibido más de 300 observaciones, referentes al Estatuto de Protección Temporal aprobado para migrantes venezolanos en ese país.

De acuerdo con una nota de La Opinión, tanto la Cancillería como Migración Colombia darán las respuestas adecuadas a cada una de estas observaciones sobre el estatuto.

Juan Francisco Espinosa, director de Migración Colombia, manifestó que estas observaciones ayudan a construir políticas basadas en la realidad del país.

“Con mucho agrado hemos visto cómo, durante los últimos quince días, diferentes sectores de nuestra sociedad han participado y se han pronunciado sobre el proyecto de Decreto del Estatuto Temporal de Protección”, expresó.

Asimismo, Espinosa indicó que tras responder a todas esas observaciones, el proyecto de Decreto pasará a firma de la Canciller y el presidente Iván Duque, quedando así las medidas de Estatuto Temporal de Protección en firme.

También, señaló que luego de firmarse, pasarán aproximadamente 90 días para que se inicie el Registro Único de Migrantes Venezolanos – RUMV, pago obligatorio para todos los venezolanos que se encuentran dentro del territorio nacional.

“Esta es una oportunidad única para los migrantes y es un llamado que nos hace la historia al pueblo colombiano”, afirmó Juan Francisco Espinosa.

El estatuto podría beneficiar a cerca de dos millones de venezolanos, quienes podrían permanecer de manera regular en el país por un periodo de 10 años.

Con información de Runrunes